

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24222 PALMA DE MALLORCA

Don Guillem Ferrando Riera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: 1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. Sección I Declaración Concurso 158/2010, se ha dictado a instancias de Lladopol, Sociedad Limitada, en fecha 16 de junio de 2010, auto de declaración de concurso necesario de Trust House Of Summer 2007, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Jesús, 34, Entlo., de Palma de Mallorca, con CIF B57531972.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052150-1